

TEORÍA
DE LAS
OBLIGACIONES
EN EL
DERECHO MODERNO

EXPUESTA

conforme á la doctrina y á la jurisprudencia italiana, francesa,
alemana, etc., etc.,

POR

JORGE GIORGI

Senador del Reino y Presidente del Consejo de Estado.



Traducida de la séptima edición italiana y anotada con arreglo á las legislaciones
española y americanas, por la Redacción de la

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Y PRECEDIDA DE UNA INTRODUCCIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. EDUARDO DATO IRADIER

Director de la expresada REVISTA.

VOLUMEN IV

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES
(CONTINUACIÓN Y FIN DE LOS CONTRATOS)

MADRID

IMPRENTA DE LA REVISTA DE LEGISLACIÓN

Ronda de Atocha, 15, centro.

1911